



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 8/2023

Referente: Tareas de mentor para conformar equipo de apoyo departamental para la implementación de la Transformación Curricular Integral de ANEP.

Res. N° 642, Acta N° 7
Exp. 2023-25-1-000710
Fecha: 15/3/2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 8/2023

Por la presente Circular N° 8/2023, se comunica la Resolución N° 642, Acta N° 7 de fecha 15 de marzo de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: la Resolución N°2296 de fecha 5 de octubre de 2022 por la cual el Consejo Directivo Central dispuso que la Transformación Curricular Integral (TCI) se comenzará a aplicar en el año 2023 en el Primer Ciclo – Educación Inicial (3, 4 y 5 años) hasta 2° grado y Tercer Ciclo – 7°, 8° y 9° (Educación Media) de Educación Básica Integrada (EBI);

RESULTANDO: I) que en dicho marco, y con el objetivo de favorecer la implementación de la Transformación Curricular se estableció por Resolución N°2226 de fecha 14 de setiembre de 2022 un llamado a Mentores, quienes tendrán a su cargo el acompañamiento a directores y docentes en el proceso de implementación, en forma coordinada y conjunta con las inspecciones respectivas de Educación Media;

II) que los docentes que desarrollarán funciones de Mentores fueron designados por Resoluciones N°49 y N°50 de fecha 1° de febrero de 2023 del Consejo Directivo Central;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva el documento "*Tareas de Mentor para conformar equipo de apoyo departamental para la implementación de la Transformación Curricular Integral de la ANEP*", el cual luce de fs. 2 a 6 de obrados, por intermedio del cual se realizan consideraciones a efectos de ubicar la tarea de los mentores en el marco de la institución;

CONSIDERANDO: I) que se concibe al mentor como una nueva figura que se inserta en una institución en marcha, en la cual coexisten figuras y unidades históricas con otras nuevas, creadas

con el fin de facilitar la implementación de la transformación curricular;

II) que por tanto, a fin de avanzar en la implementación de la Transformación Curricular Integral, se entiende pertinente tomar conocimiento y aprobar el documento realizado a partir de las bases del llamado dispuesto por Resolución N°2226 de fecha 14 de setiembre de 2022, con el fin de servir de guía y facilitar la tarea de los mentores en las comunidades educativas;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Tomar conocimiento del documento *“Tareas de Mentor para conformar equipo de apoyo departamental para la implementación de la Transformación Curricular Integral de la ANEP”*, el cual luce de fs. 2 a 6 y se transcribe, con el fin de servir de guía y facilitar la tarea de los mentores en las comunidades educativas:

Tareas de mentor para conformar equipo de apoyo departamental para la implementación de la Transformación Curricular Integral de ANEP

La tarea del mentor se enmarca en el LE 3 *“Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos”*, del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, Política educativa *“Transformación curricular integral”* [ANEP, 2019, p. 138].

El principal objetivo de su acción es acompañar el proceso de implementación de la Transformación Curricular Integral (TCI) en los centros educativos de educación media.

En cumplimiento de los objetivos establecidos por la ANEP referidos al rol del mentor en la Resolución N° 2226/022 Acta N° 31 con fecha 14



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

de setiembre de 2022, es pertinente realizar un conjunto de consideraciones que ubiquen su tarea en el marco de la ANEP.

El **Equipo Coordinador de la Implementación** (ECI) (creado por Resolución N° 3105/022 del 14 de diciembre de 2022), está conformado por representantes de los tres subsistemas implicados en la transformación, así como integrantes de la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular (UDDC) de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. El Equipo Coordinador de la Implementación lidera el acompañamiento de la implementación de la transformación curricular, por lo que los documentos conceptuales y las herramientas de trabajo a ser utilizadas emanarán de él.

Los mentores integran de la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular, ubicada en la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y responden a los lineamientos del Equipo Coordinador de la Implementación, en trabajo articulado con los respectivos coordinadores.

Articulan con Inspectores de cada subsistema, además de los que integran el Equipo Coordinador de la Implementación, en estrecho vínculo con equipos inspectivos de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y en diálogo con los Inspectores de Zona de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Coordinan sus acciones con:

- La Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular bajo los lineamientos del Equipo Coordinador de la Implementación
- El equipo de coordinadores de mentores

Las tareas de los mentores están organizadas de la siguiente manera:

1. FORMACIÓN

Participación obligatoria en los encuentros formativos en las diferentes modalidades (presenciales, virtuales sincrónicas y asincrónicas) para:

- Construir el rol de mentor
- Profundizar en temáticas específicas de la TCI.
- Intercambiar experiencias y abordar en conjunto, diferentes situaciones que emerjan de la implementación de la transformación en el territorio (pueden ser nacionales, regionales o departamentales)

2. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

Para la implementación de la TCI, la articulación y coordinación intra e interinstitucional es una tarea necesaria y multidireccional. Por eso, el mentor deberá articular y coordinar con:

- la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular en los temas estratégicos y conceptuales: redacción de documentos, definición e implementación de instancias de formación, monitoreo entre otros.
- el equipo de coordinadores de mentores en temas operativos, logísticos y pedagógicos.
- los equipos inspectivos de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional en temas conceptuales y de coordinación en clave ANEP.
- los equipos de gestión de cada centro, colectivos docentes, equipos socioeducativos, personal no docente.
- los equipos inspectivos nacionales, regionales y departamentales de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.
- Otros mentores e inspectores de zona de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.
- Diferentes centros, instituciones, organizaciones locales y regionales (intercambio de experiencias).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3. ACOMPAÑAMIENTO A LOS ACTORES EDUCATIVOS DE LOS CENTROS

La estrategia de acompañamiento contribuye al fortalecimiento de la formación. Al mismo tiempo, genera espacios para la reflexión, el diálogo y el intercambio entre diversos actores institucionales.

El mentor acompaña a los equipos de gestión:

- en los asuntos de la transformación que se requiera
- en la promoción del trabajo en proyectos interdisciplinarios integrando a los diversos actores educativos con los que cuenta cada institución
- en el relevamiento y la promoción de la participación de los docentes y del equipo de gestión en instancias de formación existentes
- en la tarea de hacer visibles y gestionar los recursos disponibles
- en la tarea de generar tiempos y espacios para el acompañamiento
- en la construcción de un equipo impulsor en cada centro
- en la participación de los encuentros docentes establecidos, en espacios de coordinación u otros que se generen en el marco de la Transformación Curricular Integral

El mentor acompaña a los docentes en:

- la tarea de planificación por competencias
- la selección de metodologías activas de enseñanza
- la elaboración de diversos instrumentos de evaluación
- hacer visibles y gestionar los recursos disponibles
- la gestión de tiempos y espacios
- otros temas de interés vinculados a la transformación curricular integral
- instancias de encuentro

Para cumplir con esta tarea de acompañamiento el mentor planificará:

- reuniones de coordinación junto a equipos inspectivos
- encuentros en territorio junto al equipo de coordinadores de mentores
- encuentros y salas docentes junto al equipo de gestión
- coordinaciones por espacio o por proyecto interdisciplinario con docentes
- reuniones periódicas con mentores que se desempeñan en otros centros educativos de su departamento y de otras regiones
- jornadas de trabajo departamentales, regionales o nacionales con otros actores

En relación a materiales y recursos, los mentores promoverán:

- la creación de espacios colaborativos entre docentes en formato virtual.
- la preparación de materiales digitales.
- la generación de repositorios de experiencias en formato virtual.
- la difusión y trabajo reflexivo con los documentos curriculares y los materiales existentes relacionados con la Transformación Curricular Integral.

4. REGISTRO DE TAREAS Y DE ASISTENCIA EN AGENDA DIGITAL

- Registro de lo planificado en una agenda compartida con inspectores de educación media, equipo de coordinadores de mentores y Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular, de acuerdo a las orientaciones del Equipo Coordinador de la Implementación
- Informe de lo actuado en las diferentes instancias de trabajo: en encuentros, en salas, en coordinaciones, en encuentros con equipos de gestión, con docentes y otros actores educativos (protocolos de registros)
- Registro de sus asistencias e inasistencias. Los mentores están regidos por el Estatuto del Funcionario Docente



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- El Coordinador de Mentores llevará un registro de la asistencia de cada mentor a su cargo y lo cotejará con el parte mensual, en cumplimiento de la normativa de aplicación.


5. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

- Reportes mensuales (al último día hábil de cada mes) que informen respecto del proceso de implementación de la TCI en cada institución.
- Memoria Anual que informe del proceso realizado en cada institución.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN